

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2020 00261.
Demandante: FIDUPREVISORA S.A.
Demandado: CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA UEU 4 Y 5 y
OTROS.

Las partes de manera conjunta presentaron escrito en el cual solicitan suspensión del proceso hasta el 5 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Art. 161 del CGP, no obstante a la presente fecha ya transcurrió el término de suspensión solicitado, por lo cual se requiere a las partes que manifiesten y acrediten si se llegó a algún acuerdo conciliatorio o de transacción.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

PT